

1
2
3
4 AUMENTO DE CAPITAL Y En la ciudad de Quito,
5 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES capital de la República
6 INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE del Ecuador, a dos de -
7 CALZADO SOCIEDAD ANONIMA Junio de mil novecientos
8 CUANTIA: ochenta y dos, ante mí
9 DE 25'000'000,00 a S/. 32'500.000,00 el Notario Quinto del -
10 Cantón doctor Ulpiano -
11 Gaybor Mora, comparece
12 el señor Guido Krebs Forzoni Accolti, de estado civil casado,
13 a nombre y en representación de INDUCALSA, Industria Nacional
14 de Calzado Sociedad Anónima, en su calidad de Gerente General
15 de dicha Sociedad, como aparece del nombramiento adjunto, debi
16 damente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionis-
17 tas de la Compañía, celebrada en Quito el dos de Abril de mil
18 novecientos ochenta y dos, conforme aparece de la copia de la
19 parte pertinente del Acta, que se agrega.- El compareciente es
20 de nacionalidad italiana, inteligente en el idioma castellano,
21 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien co
22 nozco de que doy fé; y me presenta para que eleve a escritura
23 pública la siguiente Minuta, cuyo tenor literal a continuación
24 transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el registro que corresponda, -
25 dígnese incorporar la escritura pública de aumento de capital
26 y consiguiente reforma de estatutos de INDUCALSA, Industria -
27 Nacional de Calzado Sociedad Anónima, que consta a continuación:
28 COMPARECIENTE: Comparece el señor Guido Krebs Forzoni Accolti,

1 en su calidad de Gerente General de Inducalsa, Industria Na -
2 cional de Calzado Sociedad Anónima, conforme lo acredita con
3 el nombramiento adjunto, debidamente autorizado por la Junta
4 General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada en
5 Quito el dos de Abril de mil novecientos ochenta y dos, confor
6 me aparece de la copia de la parte pertinente del Acta que se
7 agrega. El compareciente es de nacionalidad italiana, intelli-
8 gente en el idioma castellano, domiciliado en Quito, mayor de
9 edad, casado y legalmente capaz.- ANTECEDENTES: PRIMERO:.-
10 INDUCALSA, Industria Nacional de Calzado Sociedad Anónima se
11 constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el pri
12 mero de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro ante el No-
13 tario doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita el once de Septiem
14 bre del mismo año, con un capital inicial de dos millones qui-
15 nientos mil sucres.- SEGUNDO: Por escritura pública celebrada
16 ante el mismo Notario el once de Abril de mil novecientos se-
17 tenta y cinco, inscrita el primero de Junio de mil novecientos
18 setenta y seis, el capital social de la Compañía se incrementó
19 a la suma de cuatro millones de sucres.- TERCERO:.- Mediante
20 escritura pública otorgada el diez y nueve de Enero de mil no
21 vecientos setenta y siete ante el mismo Notario, INDUCALSA, -
22 Industria Nacional de Calzado Sociedad Anónima, incrementó su
23 capital social a seis millones de sucres. Posteriormente, por
24 escritura pública otorgada ante el mismo Notario el veinte y
25 tres de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, volvió
26 a elevarse el capital social, esta vez a la suma de siete mi-
27 llones doscientos mil sucres. Estas dos últimas escrituras -
28 públicas están inscritas con fecha veinte y nueve de Diciembre

1 de mil novecientos setenta y siete.- CUARTO: Mediante escritura-
2 ra pública otorgada en Quito el veinte y ocho de Febrero de -
3 mil novecientos setenta y nueve, ante el mismo Notario doctor
4 Ulpiano Gaybor Mora, inscrita el veinte y ocho de Diciembre -
5 del mismo año, INDUCALSA, Industria Nacional de Calzado Socie-
6 dad Anónima incrementó su capital social a diez millones de su-
7 cres.- QUINTO: .- Por escritura pública otorgada en Quito el
8 siete de Julio de mil novecientos ochenta ante el mismo Nota-
9 rio Quinto del Cantón, inscrita el veinte de Agosto del mismo
10 año, INDUCALSA, Industria Nacional de Calzado Sociedad Anónima
11 incrementó su capital social a la suma de quince millones de
12 sucres.- SEXTO: Por escritura pública otorgada ante el mismo
13 Notario el 1.º de Octubre de mil novecientos ochenta
14 y uno, inscrita el treinta y uno de Diciembre de mil novecien-
15 tos ochenta y uno, INDUCALSA, Industria Nacional de Calzado
16 Sociedad Anónima, aumentó su capital social a la suma de vein-
17 te y cinco millones de sucres, que es el que actualmente tiene.-
18 SEPTIMO: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compa-
19 ñía, celebrada el dos de Abril de mil novecientos ochenta y -
20 dos resolvió incrementar el capital social de INDUCALSA, Indus-
21 tria Nacional de Calzado Sociedad Anónima a la suma de treinta
22 y dos millones quinientos mil sucres, lo que significa un au-
23 mento de siete millones quinientos mil sucres.- Con los ante-
24 cedentes expuestos, el señor Guido Krebs Forzoni Accolti, en
25 su calidad de Gerente General de Inducalsa, Industria Nacional
26 de Calzado Sociedad Anónima, a nombre y en representación de
27 la Compañía, debidamente autorizado por la Junta General de -
28 Accionistas de la misma, eleva a escritura pública la reforma

de Estatutos de la Compañía y Aumento de Capital de la misma, de conformidad con las cláusulas que a continuación constan:

PRIMERA: El Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES, dirá: Esta Compañía, de acuerdo a los términos de la Decisión veinte y cuatro de la Comisión de Acuerdo de Cartagena, es mixta. Su capital social es de treinta y dos millones quinientos mil sucres (S/. 32'500.000,00), representa
do por treinta y dos mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al treinta y dos mil quinientos.- SEGUNDA: El se-
ñor Guido Krebs Forzoni Accolti, en su calidad de Gerente General de INDUCALSA, Industria Nacional de Calzado Sociedad An-
nima, declara que el capital suscrito de treinta y dos millones quinientos mil sucres (S/. 32'500.000,00), está totalmente pa-
gado, habiéndose mantenido las mismas proporciones que tenían
los accionistas de la Empresa en el capital anterior, de vein-
te y cinco millones de sucres. Los siete millones quinientos
mil sucres que se aumentan a través de este instrumento públi-
co han sido pagados por capitalización de utilidades y reserva
legal correspondientes al ejercicio de mil novecientos ochenta
y uno. El capital anterior y el aumento que se concreta a tra-
vés de esta escritura, corresponden a los accionistas de la

Compañía de conformidad con el cuadro siguiente: .-

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO	CAPITAL NULVO
Flex Investments N.V. ✓	12'250.000,00 ✓	3'675.000,00 ✓	15'925.000,00
Ma. Fernanda Arbocco de Krebs ✓	5'250.000,00 ✓	1'575.000,00 ✓	6'825.000,00
Guido Krebs Forzoni Accolti ✓	5'900.000,00 ✓	1'770.000,00 ✓	7'670.000,00
Ricardo Izurieta Mora Bowen ✓	1'000.000,00 ✓	300.000,00 ✓	1'300.000,00
Miguel Iturralde Espinosa ✓	100.000,00 ✓	30.000,00 ✓	130.000,00
Raúl Izurieta Mora Bowen ✓	500.000,00 ✓	150.000,00 ✓	650.000,00
T O T A L E S :	25'000.000,00 ✓	7'500.000,00 ✓	32'500.000,00 ✓

En resumen , el capital social de INDUCALSA , Industria Nacio-

nal de Calzado Sociedad Anónima , queda aumentado de veinte y

cinco millones de sucres a treinta y dos millones quinientos

mil sucres y está totalmente pagado . - DISPOSICION TRANSITO-

RIA : El Compareciente autoriza al Doctor Ricardo Izurieta Mora

Bowen para que , con su sola firma , pueda solicitar la apro-

bación de esta escritura de la Superintendencia de Compañías

y su inscripción en el Registro Mercantil . - Usted , señor ,

Notario , se dignará agregar las demás clausulas de estilo

necesarias para la plena validez de esta instrumento . - Hasta

aquí la minuta , la misma que está suscrita por el Doctor Ricardo

Izurieta Mora Bowen , Abogado con matrícula número novecientos

noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Quito . - El Compa-

reciente ratifica la minuta inserta . - Para el otorgamiento

de la presente escritura se observaron los preceptos legales del

caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario ,

se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto , de

todo lo cual doy fe . - (FIRMADO) señor Guido Krebs Forzoni

Accolti , . - (firmado) El Notario Doctor Ulpiano Gaybor

Mora . - DOCUMENTOS HABILITANTES . -

Quito , abril diez de mil novecientos ochenta y uno . - Señor

GUIDO KREBE FORZONI ACCOLTI . - Ciudad . - De mis considera-

ciones . - Cúmplase comunicar a usted que la Junta General de

Accionistas de INDUCALSA , Industria Nacional de Calzado Socio-

dad Anónima , celebrada el día de hoy , tuvo el acierto de ele-

gir a usted Gerente General de la Compañía por el Término

de dos años , con las atribuciones constantes en la Ley y

los Estatutos Sociales , correspondiéndole la Representación

Legal de la misma . - Muy atentamente , (firmado) Doctor Ri-

cardo Izurieta Mora Buwen , Presidente . - Yo , Guido Krebs

Forzoni Accolti , acepto el nombramiento de Gerente General

de INDUCALSA , Industria Nacional de Calzado Sociedad Anónima,

que me ha sido conferido por la Junta General de Accionistas

de la Compañía . - Quito , abril diez de mil novecientos ochenta

y uno . - (firmado) Guido Krebs Forzoni Accolti . - Hay

un sello . - INDUCALSA se constituyó mediante escritura públi-

ca otorgada en Quito , el primero de Agosto fr mil novecientos-

setenta y cuatro ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora

y consta inscrita en el Registro Mercantil bajo el número treinta

y cinco , tomo seis , con fecha once de Septiembre de mil nove-

cientos setenta y cuatro . - Certifico . - (firmado) Señorita

Mafía Elena Gortaire , Secretario Ad-hoc . - Con esta fecha

queda inscrita el presente documento en el tomo mil seiscientos

uno del Registro fr Nombramientos tomo ciento doce . - Quito,

a veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y uno . - El Regis-

trador Mercantil (firmado) Ilegible ✓ - Hay un sello . -

Es fiel compulsa del nombramientos que antecede , el mismo que

se halla agregado a mi Registro de escrituras públicas como

habilitante . - La confiero certificada con igual objeto , en

Quito , a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos . -

(firmado) Doctor Ulpiano Gaybor Mora , Notario Quinto del Can-

tón Quito . - Hay un sello . - ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDI-

NARIA DE ACCIONISTAS DE INDUCALSA ? INDUSTRIA NACIONAL DE CAL-

ZADO SOCIEDAD ANONIMA ? CELEBRADA EL DOS DE ABRIL DE MIL NOVE-

CIENTOS OCHENTA Y DOS . - En la ciudad de Quito , el día de hoy

viernes dos de abril de mil novecientos ochenta y dos , a las

once a. m. , previa convocatoria publicada en el Diario El

Tiempo , se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas

de INDUCALSA , Industria Nacional de calzado Sociedad Anonima,

en el Estudio Técnico Jurídico , Tarqui ochocientos nueve ,

Oficina trescientos uno . - Asisten los siguientes accionis-

tas : la señora María Fernanda Arboccó de Krebs , por sus pro-

prios derechos y en representación de Flex Investments N.V.;

el señor Guido Krebs Forzoni Accolti ; el arquitecto Miguel

Iturralde Espinosa ; el doctor Ricardo Izurieta Mora Bowen

y el doctor Raúl Izurieta Mora Bowen . - Asiste también el

Economista Rodrigo Santamaría Villacís , Comisario de la Compa-

ñía . - El Doctor Rocardio Izurieta , Presidente de la Empresa

declara instalada la Junta General , que cuenta con la concu-

rrencia del cien por ciento del capital social de la Compañía,

por lo que tiene el carácter de Universal . - Se nombra como

Secretaría Ad-hoc a la señorita Elena Gortaire . - Se da lectura

a la convocatoria publicada en el Diario El Tiempo y que fué

enviada personalmente a todos y cada uno de los señores accio-

nistas , la misma que tiene el siguiente Texto : CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUCALSA ? INDUS-

TRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA . - De conformidad

con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos sociales , me per-

mito convocar a los señores accionistas de INDUCALSA , In-

dustria Nacional de Calzado Sociedad Anónima , a la reunión

de la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes

dos de abril de mil novecientos ochenta y dos , a las once a.

m. en el Estudio Técnico Jurídico , Tarqui número ochocientos

nueve , oficina trescientos uno . - Se tratará el siguiente

orden del día : PRIMERO . - Conocimiento y resolución sobre
el informe del señor Gerente General . - S E GUNDO . - Cono-
cimiento y resolución sobre el informw del señor Comisario.
TERCERO . - Conocimiento y resolución sobre el balance General
cortado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochen-
ta y uno . / CUATRO . - Conocimiento del estado de Pérdidas
y Ganancias y resolución sobre el destino de las utilidades.-
CINCO . - Resolución sobre la proposición de Gerencia de au-
mento del capital social . - SEIS . - Elección de Comisario
(firmado) Guido Krebs , Gerente General Se empieza a tratar
el orden del día : PRIMERO . - El señor Guido Krebs , Gerente
General de la Empresa , da lectura a su informe de labores
correspondientes al de mil novecientos ochenta y uno , el cual
se incorpora a la presente acta y forma parte integrante de
la misma . / Los accionistas aprueban el informe por unani-
midad , felicitando al señor Gerente General por los resul-
tados obtenidos , pese a lo difícil que ha sido para la
economía del País el año de mil novecientos ochenta y uno .-
SEGUNDO . - El señor Economista Rodrigo Santamaría da lectura
a su informe de Comisario , el que también se anexa e incor-
pora ala presente acta y que es aprobado por unanimidad . -
T E R C E R A . - El señor Gerente General hace una explica-
ción del balance General de la Compañía cortado el treinta
y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno , del
cual habían recibido copia cada uno de los señores accionis-
tas . - Este documento , que se adjunta a la presente acta ,
es también aprobado por unanimidad . - C U A R T O . - Los
señores accionistas analizan el estado de pérdidas y ganan-

1 cías del cual se desprende que existe una utilidad neta de
2 diez millones doscientos seis mil seiscientos cincuenta y cin-
3 co sucres (\$ 10'206.655,00) , después de la participación a
4 los trabajadores , el pago de impuesto a la renta y la asig-
5 nación del diez por ciento a la reserva legal , conforme manda
6 la Ley , que fué de un millón ciento treinta y cuatro mil se-
7 tenta y dos sucres , terinta y siete centavos (\$ 1'134.072,37) *10/10*
8 La junta general resuelve asignar el ocho por ciento de la
9 utilidad a la Gerencia , conforme esta acorjado , lo que sig-
10 nifica la suma de ochocientos diez y seis mil quinientos treinta
11 y cinco sucres , (\$ 816.535,00) .- Resuelve también asignar
12 un dividendo de dos millones quinientos mil sucres (\$ 2'500.000,00)
13 a los accionistas , resolución que se toma por unanimidad , lo
14 que significa el diez por ciento del capital social de la Com-
15 pa ñía , que repartirá a prorrata del capital que corresponde
16 a cada accionista . / La Junta General resuelve también capi-
17 talizar el saldo de las utilidades , o sea la suma de seis
18 millones ochocientos noventa mil ciento veinte sucres . -
19 así como seiscientos nueve mil ochocientos ochenta sucres de
20 la resserva legal correspondiente al ejercicio económico de
21 mil novecientos ochenta y uno , lo que significaría que se acu-
22 mularía a la reserva legal el saldo que es de quinientos veinte
23 y cuatro mil ciento noventa y dos sucres , treinta y siete cen-
24 tavos (\$ 524.192,37) , - Q U I N T O . - El señor Guido Krebs
25 Gerente General sugiere a los señores accionistas que , con-
26 forme lo han decidido ? SE REALICE UN AUMENTO de capital equi-
27 valente al treinta por ciento del capital actual , o sea por
28 la suma de siete millones quinientos mil sucres con lo cual

la Compañía llegaría al capital de treintay dos millones quinientos mil sucres . - Este aumento se realizará por capitalización de utilidades del ejercicio de mil novecientos ochenta y uno por la suma de seis millones ochocientos noventa mil ciento veinte sucres y por capitalización de una parte de la reserva legal , también correspondiente al año de mil novecientos ochenta y uno por la suma de seiscientos nueve mil ochocientos ochenta sucres . - Esta proporción esta aprobada por unanimidad y la junta general autoriza al señor Gerente General para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales .-

S E X T A , - La junta General de Accionistas de INDUCALSA , Industria Nacional de Calzado Sociedad Anónima , reelige como Comisario de la Compañía al señor Economista Rodrigo Santamaría Villacís . - El Presidente manifiesta que en la publicación realizada en el Diario El Tiempo de la convocatoria a esta Junta general , se han deslizado dos errores de imprenta : el uno , que hace aparecer como fecha de reunión el viernes doce de abril y el otro que manifiesta , en el punto tres tres , que el balance al ser conocido es el cortado al terinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta . - En razón de que los señores accionistas recibieron en la misma fecha de la publicación la convocatoria sin esos errores y como están presentes todos y cada uno de los accionistas , tratándose de una junta general de carácter universal , solicita que se convaliden esos errores , lo que la junta general aprueba por unanimidad . - Una vez agotado el orden del día , La presidencia concede un receso para la redacción

1 de la presente Acta.- Reinstalada la sesión, se lee el acta, la que
2 es aprobada sin modificaciones.- Siendo las dos de la tarde, se
3 levanta la sesión de la junta general, cuya acta la suscriben
4 ~~todos los se.~~ ~~es~~ ~~accionistas~~, conjuntamente con la Secretaria
5 Ad-hoc que certifica.- (firmado) Dr. Ricardo Izurieta Mora Bowen
6 (firmado) María Fernanda Arboccó de Krebs.- (firmado) Dr. Raúl
7 Izurieta Mora Bowen.- (firmado) Guido Krebs Forzoni Accolti.-
8 (firmado) Arq. Miguel Iturralde Espinosa.- (firmado) Elena Gor-
9 taire.- Es fiel copia del original, al que me remito en caso ne-
10 cesario.- (firmado) Elena Gortaire.- REPUBLICA DEL ECUADOR.-
11 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- Resolución
12 Número setecientos siete.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MI-
13 NISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- EN USO de las
14 facultades que le confieren los Decretos Supremos números sete-
15 cientos ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil novecien-
16 tos setenta y cinco, y mil ochocientos setenta y cinco, de vein-
17 te y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete; y,
18 VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro,
19 del treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, reforma-
20 do mediante Decreto Supremo número novecientos-A, del diez de
21 Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la Declaración nú-
22 mero cuatrocientos ocho, del catorce de Septiembre de mil nove-
23 cientos setenta y ocho, efectuada por el señor GUIDO KREBS FOR-
24 ZONI ACCOLTI; la solicitud y la documentación correspondiente
25 que reposan en los archivos de este Ministerio,.- RESUELVE: Au-
26 torizar al señor Guido Krebs Forzoni Accolti, de nacionalidad
27 Italiana, residente en forma legal, según lo ha demostrado feha-
28 cientemente, poseedor de la Visa de Imigrante, categoría 10-IV,

1 otorgada el once de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro,
2 por el Departamento de Asuntos Consulares y Extranjería del Mi-
3 nisterio de Relaciones Exteriores, para que invierta con el
4 carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos
5 de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de
6 compañías constituidas o por constuirse en el Ecuador.- El se
7 ñor Guido Krebs Forzoni Accolti, quien tiene la calidad de in-
8 versionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento
9 a los Capitales Extranjeros y a sus Reformas, hará uso de la
10 presente autorización, las veces que fuere necesario, para lo
11 cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Re-
12 solución, conferida por el señor Notario Público.- Disponer que
13 la presente Resolución, sea protocolizada en una de las Nota-
14 rías Públicas del País.- Comuníquese.- Dado en Quito, a ocho de
15 Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.- (firmado) Milton
16 Cevallos Rodríguez, Subsecretario de Comercio e Integración.-
17 CERTIFICA.- Arturo Naranjo Cevallos, Director Nacional Adminis-
18 trativo Financiero.- RAZON: Hoy, en mi Registro de Escrituras
19 Públicas, protocolizo en una foja útil la Resolución que ante-
20 cede.- Quito, a primero de Marzo de mil novecientos setenta y
21 nueve.- (firmado) Dr. Ulpiano Gaybor Mora.- Es fiel compulsa de
22 la Resolución que antecede, la misma que se encuentra protoco-
23 lizada en la Notaría Quinta a mi carto.- Con igual objeto, la
24 confiero en Quito, a dos de Junio de mil novecientos ochenta y
25 dos.- (firmado) Dr. Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Can-
26 tón Quito.- (Hay un sello).- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO
27 DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- Resolución número seis-
28 cientos sesenta y uno.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINIS-

1 TERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN USO de las fa-
2 cultades que le confieren los Decretos Supremos setecientos o-
3 chenta y nueve del once de Septiembre de mil novecientos seten-
4 ta y cinco y mil ochocientos setenta y cinco, del veinte y sie-
5 te de Septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, .- VISTOS:
6 El Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro de trein-
7 ta de Junio de mil novecientos setenta y uno, reformado median-
8 te Decreto Supremo novecientos-A, de diez de Noviembre de mil
9 novecientos setenta y seis, la Declaración número cuatrocientos
10 nueve del catorce de Septiembre de mil novecientos setenta y
11 ocho, efectuada por la señora MARIA FERNANDA ARBOCCO DE KREBS,
12 la solicitud y documentación que reposa en los archivos de es-
13 te Ministerio.- RESUELVE: AUTORIZAR a la señora MARIA FERNANDA
14 ARBOCCO DE KREBS, residente en el Ecuador en forma legal, se-
15 gún lo ha demostrado fehacientemente, poseedora de la Visa de
16 Inmigrante 10-VI válida por tiempo indefinido, Registro número
17 dos-quince noventa y siete-veinte y dos, para que invierta con
18 el carácter de inversionista nacional en la constitución, au-
19 mentos de capital, compras de acciones, participaciones o dere-
20 chos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecu-
21 dor.- La señora MARIA FERNANDA ARBOCCO DE KREBS, que tendrá la
22 calidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común de
23 Tratamiento a los Capitales Extranjeros, y sus Reformas, hará
24 uso de la presente autorización las veces que fuere necesario
25 para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de
26 esta Resolución conferida por un Notario Público.- Disponer
27 que la presente Resolución sea protocolizada en una de las No-
28 tarías del País.- Comuníquese.- Dado en Quito, a once de Octu-

bre de mil novecientos setenta y ocho.- (firmado) Milton Ceva-

llos Rodríguez, Subsecretario de Comercio e Integración.- CER-

TIFICA: (firmado) Arturo Naranjo Cevallos, Director Nacional

Administrativo Financiero.- RAZON: Hoy, en mi Registro de Es-

crituras Públicas, protocolizo en una foja útil la Resolución

que antecede.- Quito, a primero de Marzo de mil novecientos se-

tenta y nueve.- (firmado) Dr. Ulpiano Gaybor Mora.- Es fiel com-

pulsa de la Resolución que antecede, la misma que se encuentra

protocolizada en la Notaría Quinta a mi cargo.- Con igual obje-

to, la confiero en Quito, a dos de Junio de mil novecientos o-

chenta y dos.- (firmado) Dr. Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quin-

to del Cantón Quito.-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta

TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en

los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Ulpiano Gaybor Mora
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 ~~Resolución cumpliendo a lo dispuesto en los Artículos Se-
 2 ~~do y Tercero de la Resolución número 12191, expedida por la Co-
 3 ~~ordinación de Compañías el 28 de Diciembre de 1.972, amé-
 4 ~~nando el pago de las matrices que contienen las escrituras pú-
 5 ~~licas de Constitución y Aumento de Capital de "INDUSTRIAL I-
 6 ~~ndustria Nacional del Calceño S.A.", celebradas ante el escriba-
 7 ~~to el 1 de Agosto de 1.974 y el 2 de Julio de 1.972, respec-
 8 ~~tivamente, lo que ha sido aprobado la escritura pública de In-
 9 ~~creto de Capital y Reforma de Estatutos de "INDUSTRIAL I-
 10 ~~ndustria Nacional del Calceño S.A. en virtud de dicha resolución,~~
 11 ~~Quito, a 25 de Diciembre de 1.972.~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~

Dr. Eugenio Víctor Roca

NOTARIO Jefe del Cantón (CERO)



1 la fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
2 caso mil ciento noventa y uno, de la señora Superintendente de Com-
3 pañías, de veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y
4 dos, bajo el número 248 del Registro Industrial, tomo 14.- Se trató
5 nota al margen de la inscripción número 35 Bto d 11 de septiembre
6 de 1974, o fo. 280 Vta., del Registro Industrial, tomo 6.- Luego
7 archivado la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de
8 Compra de Capital y Reforma de Estatutos de la Corporación "INDUCAL-
9 SA, EMPRESA NACIONAL DE CEMENTO S.A.", otorgada el día de junio
10 de 1982, ante el Notario Público de esta Capital, Dr. Ulises Goycor
11 ro.- Se da por cumpliente o lo dispuesto en los Arts. cuarto y
12 quinto de la citada Resolución, de conformidad o lo establecido en
13 el Decreto 733 de 22 de agosto de 1979, publicado en el Registro -
14 Oficial 078 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el "Reporte-
15 rio" bajo el No. 20367.- Quito, a treinta de diciembre de mil nove-
16 cientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-

17 Dr. Gustavo García Bandaras
18 REGISTRADOR MERCANTIL

